

RESOLUCIÓN N°: 3042 /24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

El reemplazo de la ***Soberanía Hídrica Argentina*** por la uruguaya;
y

CONSIDERANDO:

Que el presidente Milei autorizó a su par uruguayo, Lacalle Pou a disponer el inicio de obras para dotar de más profundidad al puerto de Montevideo habilitando a la República Oriental del Uruguay a dragar el Canal Punta Indio, en el Río de la Plata y hasta catorce metros de profundidad reemplazando la soberanía hídrica argentina por la uruguaya;

Que esta entrega de soberanía implica la cancelación prácticamente definitiva de la postergada obra de habilitación del Canal de Magdalena, vía natural argentina que es más profunda y más ancha y permite el paso de buques de mayor calado, volumen y peso en ambos sentidos que corre paralela a la costa argentina y bonaerense y es la mejor ruta para nuestro comercio exterior;

Que resulta difícil de entender esta decisión especialmente si se recuerda que hasta ahora todos los gobiernos argentinos de cualquier signo resguardaron la soberanía nacional coincidiendo que no se entregara a ningún país del mundo semejante llave comercial;

Que su importancia nunca fue retórica y permitía, según estudios y análisis de expertos en comercio exterior, una acumulación anual de divisas tan importante, como para pagar la totalidad de la deuda externa argentina en menos de una década;

Que, esta decisión injustificable del Sr Milei se consolida en contra de la Argentina repentinamente condenada a un rol minúsculo ,pasivo y económicamente disparatado por la desequilibrada decisión de un Presidente que sin explicación, sin pasar por el Congreso y a cambio de nada resigna la soberanía y condena al país a pagar millones de dólares de ahora en adelante;

Que la gravedad del regalo de Milei a Lacalle Pou, radica en que toda carga que baje por el río Paraná saldrá al Océano Atlántico a través del Puerto de Montevideo mientras que los puertos argentinos-La Plata, Ensenada, Necochea, Mar del Plata, Quequén y Bahía Blanca- disminuirán sus operaciones con enormes perjuicios ya que es previsible que la casi totalidad de los grande buques operarán en la costa uruguaya;

Que, todo el comercio internacional argentino desde y hacia el Atlántico será controlado y digitado por las autoridades del puerto de Montevideo que ha sido concesionado por 80 años a un conjunto de multinacionales encabezadas por la belga Katoen Naty y el enorme derrame económico perderán los puertos argentinos de mejor y mayor capacidad operativa que los uruguayos;

Que, en recientes declaraciones del presidente uruguayo indican que el gobierno argentino habría aprobado los planes de ampliación del puerto de Montevideo lo que socavaría el proyecto del canal de Magdalena con graves consecuencias para la economía argentina y de la provincia de Bs As;

Que el corredor fluvial más importante de la región que tiene que ver con las economías regionales, el control del comercio exterior, el desarrollo de nuestra marina mercante y su industria naval y nos beneficia como ramallenses en el despacho de granos desde nuestros puertos sobre las costas del Paraná se verá perjudicado por decisión del gobierno de Milei por esta entrega de soberanía;

Que para Passarini, presidente de CIPBA (Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs.As.) esto representaría un retroceso en la soberanía marítima y fluvial de Argentina además de significar la pérdida de oportunidades laborales importantes;

Que la incertidumbre sobre el futuro del Canal de Magdalena plantea interrogantes sobre la política portuaria y la infraestructura marítima en Argentina subrayando la necesidad de una planificación estratégica a largo plazo que priorice los intereses económicos y de soberanía del país en el ámbito marítimo y fluvial;

Que la discusión sobre quién controla y explota el uso de la traza navegable del río Paraná no es un debate sobre dragado y balizamiento sino lo que se está discutiendo es un PROYECTO DE NACIÓN, el control del comercio exterior, las mercaderías que entran y salen del país y los delitos que se cometen como criminalización económica, contrabando, evasión y elusión fiscal, trata de personas y narcotráfico;

Que nos educaron diciéndonos que éramos el granero del mundo pero no que éramos un país marítimo y fluvial cuyas aguas son tan importantes como las pampas y las montañas;

Que el Gobierno Nacional renuncia a la licitación del Canal Magdalena , favoreciendo a Uruguay y resignando el ingreso de 7mil millones de dólares cada año por no construir el Canal de Magdalena y seguir dependiendo del puerto extranjero;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Repudiar la decisión del Gobierno de Milei de resignar la Soberanía Hídrica Argentina y su integración con el mundo cuya gravedad radica en que la renuncia al Canal de Magdalena favorecerá a las multinacionales europeas.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Prov. de Bs As., a la Federación Agraria Argentina, a la Cooperativa de Trabajos Portuarios, a la Cooperativa Agrícola de Ramallo, a Gremios, Empresas Exportadoras, a los HCD de la Segunda Sección Electoral y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE